



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0860**



Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón PORTOVIEJO el **18/Diciembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CIUDAD DE MANTA TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. CITYMANTA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.700 de 26/Diciembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CIUDAD DE MANTA TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. CITYMANTA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **27 DIC 2012**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7432342
Nro. Trámite 4.2012.495
VCM/

NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO. - RAZÓN. Que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CIUDAD DE MANTA TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. CITYMANTA, celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil doce, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución No. SC.DIC.P.120860, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil doce, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo mediante la cual se APRUEBA la Constitución de la mencionada compañía. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 29 de Diciembre del 2012

Ab. Roberto López Zamora
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CONTRATO SOCIAL DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIUDAD DE MANTA TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A CITYMANTA. ENTRE LOS SEÑORES. ALAY MERCHAN FRANCISCO LUCIANO, ALVAREZ GONZALES ANTONIO RAFAEL, ANCHUNDIA QUIJIJE MANUEL ATANACIO Y OTROS.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Octava del Cantón Portoviejo de fecha 18 de Diciembre del 2.012, **Por Un Plazo de duración de Cincuenta Años, Contados a partir de esta inscripción.** Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIC.P.12. 0860 de fecha 27 de Diciembre del 2.012, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo. Ing. Patricio García Vallejo. Que antecede en ésta fecha queda inscrita de fojas 01-29 con el número Uno (01) del Registro Mercantil Tomo (01) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Treinta y Cinco (35) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Uno (01) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales **“A” “C” “G” “H” “L” “M” “P” “S” “T” “V” “S”**.
Montecristi, 03 de Enero del 2.013.
H.P.

